



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR 8911800082 contra MARIO ALBERTO OME RODRIGUEZ 1083889217. Radicación 41001-4003-004-2021-00-342-00.

Atendiendo lo solicitado por la apoderada demandante y el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR contra MARIO ALBERTO OME RODRIGUEZ, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, dejar los bienes a disposición de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3°.- DISPONER la devolución de los dineros descontados al demandado y de que trata el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario. Ofíciase.

439050001043984 del 16/07/2021 por \$ 263.664,00.

439050001046360 del 09/08/2021 por \$ 184.931,00

4°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ